Doc 17288

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1069

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL – I.D. N° 243.240.

Asunción, 28 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA NIVEL CENTRAL" - Plurianual – I.D. N° 243.240**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA NIVEL CENTRAL" - Plurianual – I.D. N° 243.240**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1220/2012, de fecha 2 de noviembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: INDUSTRIAS BP S.A., GANATEC S.A., INDUSTRIAS S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Roberto Ledesma, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. José Luis Britez, del Departamento de Servicios Generales; y la Lic. Lourdes Villasboa, del Gabinete del M.S.P.yB.S., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de diciembre de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 4045, de fecha 28 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1662

28 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 29/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA NIVEL CENTRAL" - Plurianual – I.D. N° 243.240**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
INDUSTRIAS BP S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,21,23,24,25,30,32,35,36,38,39,42,43,44,45,47,48,49,50,51,53,56,61,62,65, 66,67,68, 69,70,71,72,73,74,78,81,82,83, 84,85,86, 87,88,89,90,91,92,94,95,96,97,98,99, 100,101,102,103,104,106,107,109,110,112,113,114,115, 116,117,121,122,123, 129,130,132, 133,134,136,137,138,139,140,141,142,145,146, 147,148,149,150,151,152,153,154,155,159,160,161,162, 163, 164,165,166,167,168,169,171,172,173,174, 175,176,178,179, 180,182,183,184,185,186,187,188, 190,191,192,193,196,197, 198,199,200,201,202,203, 204,205,206,207,208,209,210,211, 225,228, 230, 231,235,236	1.058.067.750
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (I.V.A. INCLUIDO)		1.058.067.750

SON GUARANÍES: UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item 15, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 37, 40, 41, 46, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 75, 76, 77, 79, 80, 93, 105, 108, 111, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 135, 143, 144, 156, 157, 158, 170, 177, 181, 189, 194, 195, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 229, 232, 233, 234 y 237.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar un segundo llamado por los ítem declarados desiertos.

Artículo 5°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido por: Mercedes
Fecha: 19 MAR 2013 Hora: 12:33
N°: 644 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
19 MAR 2013
N° 867 Hora:
Recibe: Aclaración: FRANCO

lert/lbm